

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 2020-00199 00

Como quiera que mediante Resolución 368 de 2021, emitida por el Consejo Superior de Judicatura se revocó parcialmente la lista de Auxiliares de Justicia, siendo imposible para el efecto realizar el nombramiento aleatorio de los Curadores Ad-Litem, bajo las facultades a las que alude el numeral 7º el artículo 48 del C.G.P., el Despacho procede a nombrar como Curador del demandado ANGEL HERIDIER SUTACHAN URREA a la abogada MARTHA AURORA GALINDO CARO, quien puede ser notificado en el correo electrónico martha.galindo@galindoasociados.org y en la Calle 12 No.7-32 Oficina 1002 de Bogotá, celular XXXXXXX. Adviértase que el cargo de auxiliar de la justicia es de OBLIGATORIA ACEPTACIÓN.

Líbrese la comunicación del caso para efectos de notificar al profesional del derecho su designación.

NOTIFÍQUESE.

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.31 hoy, 4 de julio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria.